Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 79E/2026, de 6 de noviembre, del Director del Servicio de Comunicación, por la que se aprueba el expediente para la contratación del servicio de gestión del Catálogo de Trámites del portal navarra.es durante 2027

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0005-CP01-2026-000198**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional Servicio de Comunicación Teléfono: 848 427700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona Correo electrónico: comunicacion@navarra.es

Vista la propuesta presentada por el jefe de la sección de Portal navarra.es relativa a la contratación del servicio de gestión del Catálogo de Trámites del portal navarra.es para 2027, mediante un procedimiento abierto, superior al umbral comunitario, con tramitación anticipada y adjudicación a la oferta más ventajosa relación calidad/precio, junto con criterios de carácter social.

Estando redactados los Pliegos reguladores del referido contrato.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia e Igualdad, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación de los artículos 133, 138 y 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así como en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad:

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente para la contratación del servicio de gestión del Catálogo de Trámites del portal navarra.es durante 2027, con número de expediente en Extra 0005-CP01-2026-000198 y un valor estimado total para la vigencia del contrato de 176.758,56 euros, sin IVA (213.877,84, IVA incluido). Esta cantidad se distribuye en un gasto de 44.189,64 euros, sin IVA (53.469,46, IVA incluido) para 2027 y de 44.189,64, sin IVA (53.469,46 euros, IVA incluido) para cada una de las posibles prórrogas de los años 2028, 2029 y 2030.

2. El total del contrato, 176.758,56 euros, sin IVA (213.877,84 euros, IVA incluido), los aportará la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional.

3. En consecuencia, reservar un gasto de 213.877,84 euros en la partida 060002-06100-2276-921500, “Gestión Catálogo de Trámites”, del Presupuesto de Gastos de 2027, o partida análoga para los Presupuestos de 2028 a 2030, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y distribuido de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE (IVA incluido)
060002-06100-2276-921500, “Gestión Catálogo de Trámites”	2027	53.469,46
060002-06100-2276-921500, “Gestión Catálogo de Trámites”	2028	53.469,46
060002-06100-2276-921500, “Gestión Catálogo de Trámites”	2029	53.469,46
060002-06100-2276-921500, “Gestión Catálogo de Trámites”	2030	53.469,46

Asimismo, autorizar un gasto de 53.469,46 euros para la partida presupuestaria 060002-06100-2276-921500, “Gestión Catálogo de Trámites”, del Presupuesto de Gastos de 2027, o partida análoga que se habilite para el Presupuesto de 2027.

La partida 060002-06100-2276-921500 “Gestión del Catálogo de Trámites” tiene previsto en el Marco Presupuestario a Medio Plazo un importe de 50.000 euros para los años 2027, 2028 y 2029. Dado que la cantidad no es suficiente para cubrir los importes solicitados para este contrato, la diferencia se obtendrá de la partida 060002-06100-2273-921500, denominada “Actualización y mantenimiento de navarra.es”.

4. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que integran el mencionado expediente.

5. Iniciar el procedimiento de licitación del contrato referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

6. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7. Trasladar esta Resolución al Servicio de Comunicación, a la Sección Económica de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el citado departamento, a los efectos oportunos.

8. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Presidencia e Igualdad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 127 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

Pamplona, 6 de noviembre de 2026.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN
Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional)

JAVIER SOLANO MARZO